

trados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ponsa, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.581/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Julio Larbec Angulo, contra “Colada de Metales por Gravedad San Marcos, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.581 de 2008, se ha acordado citar a “Colada de Metales por Gravedad San Marcos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril de 2009, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Colada de Metales por Gravedad San Marcos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.697/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.084 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mimoun Boutahar, contra la empresa “Desarrollos Empresariales Alcántara, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente

Sentencia número 86 de 2009

En Madrid, a 16 de febrero de 2009.—Visto por doña María Isabel Saiz Areses, magistrada-juez del Juzgado de lo social nú-

mero 4 de Madrid, el juicio promovido por reclamación de cantidad, seguido ante este Juzgado con el número 1.084 de 2008, a instancias de don Mimoun Boutahar, asistido del letrado don José Luis Fernández Chillon, frente a la empresa “Desarrollos Empresariales Alcántara, Sociedad Limitada”, que no comparece; autos en los que se ha dictado la presente sentencia en base al siguiente

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda de reclamación de cantidad entablada por don Mimoun Boutahar, contra la empresa “Desarrollos Empresariales Alcántara, Sociedad Limitada”, condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 3.722,23 euros, más el recargo del 10 por 100 en concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución.

Si el recurrente no goza de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que tiene abierta este Juzgado con el número 2502 en “Banesto”, en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar en la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Expídase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos de los que dimana, llevándose el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Desarrollos Empresariales Alcántara, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.029/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ahmed Mekran, contra “Desarrollos Empresariales Albéniz, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.160 de 2008,

se ha acordado citar a “Desarrollos Empresariales Albéniz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de abril de 2009, a las ocho cincuenta y seis horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Desarrollos Empresariales Albéniz, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.669/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Rodolfo Morejón Medina, contra “Desarrollos Empresariales Albéniz, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.132 de 2008, se ha acordado citar a “Desarrollos Empresariales Albéniz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de abril de 2009, a las ocho cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Desarrollos Empresariales Albéniz, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.671/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Edgar Vinicio Tierra Lema, contra “Distribuciones de Prensa Martín y Asociados, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 118 de 2009, se ha acordado citar a “Distribuciones de Prensa Martín y Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo de 2009, a las ocho nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Distribuciones de Prensa Martín y Asociados, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.624/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Miguel Arévalo Martínez, don Santiago Arenas Gómez, don Custodio Andrés Amarilla Amarilla, don Guillermo Amorós Martínez, don Vicente Gutiérrez Rabazo, don Juan Carlos Cáceres Hernández, don Óscar Díaz San Juan, don Leopoldo Caballero Bautista, doña Rosa María Carrascal Vázquez y don Jesús Rico Rosa, contra “Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.123 de 2008, se ha acordado citar a don Guillermo Amorós Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Guillermo Amorós Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.617/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Pilar Rico Sánchez, contra “Geoweb Limited”, oficina de representación en España, “Microcomputers and Projects”, “Micro Power, Sociedad Anónima”, “Micro Power Soft, Sociedad Limitada”, “Mipsa Microinformática y Proyectos, Sociedad Anónima”, y “Grupo Mipsa”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.706 de 2008, se ha acordado citar a “Geoweb Limited”, oficina de representación en España, “Microcomputers and Projects”, “Micro Power, Sociedad Anónima”, “Micro Power Soft, Sociedad Limitada”, “Mipsa Microinformática y Proyectos, Sociedad Anónima”, y “Grupo Mipsa”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de marzo de 2009, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Geoweb Limited”, oficina de representación en España, “Microcomputers and Projects”, “Micro Power, Sociedad Anónima”, “Micro Power Soft, Sociedad Limitada”, “Mipsa Microinformática y Proyectos, Sociedad Anónima”, y “Grupo Mipsa”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.682/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Carmen Vanegas Fernández, contra “Centro Médico Reyes Magos Clinilic, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.324 de 2008, se ha acordado citar a “Centro Médico Reyes Magos Clinilic, So-

iedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de mayo de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Centro Médico Reyes Magos Clinilic, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.702/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Nelu Radeanu y don Laurentio Radeanu, contra don Vasile Nistor Bojansa, y “Reformas y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Construcciones y Reformas Nistor, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.470 de 2008, se ha acordado citar a don Vasile Nistor y “Construcciones y Reformas Nistor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de junio de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además